NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 025 DEL 12 DE MARZO DE 2026					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U.**					
NIT:	900262879-5					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO					
C.C.	86.070.840 de Villavicencio Meta					
OBJETO **ALQUILER DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEB WWW.CASACULTURAMETA.GOV.CO Y WWW.BIBLIOTECAEDUARDOCARRANZA.GOV.CO Y SERVICIOS DE CORREO DE LA ENTIDAD.**						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	16/03/2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.649.400) M/CTE, INCLUIDO IVA**, si este hubieses lugar.					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **NUEVE (9) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	54 del 13 de marzo	VIGENCIA:		2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.06		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.

6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.

7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.

9. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.

12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

14. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

15. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

16. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

17. Responder por la información ante un hackeo cibernético a las páginas y correos de la entidad.

18. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

19. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Powered by CamScanner

1. Prestar el servicio en forma ininterrumpida las 24 horas del día los 7 días de la semana durante todo el plazo de ejecución del contrato.

2. Suministro de hospedaje en servidor (hosting) por nueve (9) meses para el alojamiento y publicación de las páginas web identificadas como www.casaculturameta.gov.co y www.bibliotecaeduardocarranza.gov.co, de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, con las siguientes características: procesador: Intel® Xeon® CUP E-2276G CPU @ 3.80 GHz, Archo de banda: Ilimitado, Memoria RAM: 64 GB, Disco Duro: 200GB SSD, Tarjeta Red: 10/100/1000, Sistema Operativo: AlmaLinux 9.5 64 Bit, Software instalado: Apache/2.4.62. OTROS: Monitoreo ping, acceso SSH, acesso FTP, cPanel/WHM, sistemas de estadística, soporte técnico: 24/7 vía correo electrónico y telefónico.

3. Suministrar Trece (13) licencias de correo electrónico empresarial personalizado y seguro por nueve (9) meses, 30GB de almacenamiento cada buzón, reuniones de video y de voz videoconferencias de 100 participantes, duración (máxima) de la reunión: 24 horas, uso de pizarra digital, almacenamiento en la nube seguro, 30GB de almacenamiento en la nube por usuario, compatibilidad con más de 100 tipos de archivos calendarios compartidos, chat, documentos, hojas de cálculo, presentaciones creación de contenido colaborativo, controles de seguridad y administración, verificación en dos pasos, controles de políticas basadas en grupos incluye: administración cuentas de correo (Creación, eliminación, actualización de cuentas y parámetros de configuración).

4. Realizar el soporte técnico 24/7 el cual será requerido por cualquier de las siguientes vías correo electrónico y/o telefónico.

5. El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de un Profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas, con especialización en el área de telemática y/o en redes, quien deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia en soporte técnico, configuración e instalación de equipos de cómputo y/o periféricos y/o software de seguridad informática, para atender las actividades relacionadas con el soporte y operación del servicio contratado.

6. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse.

FORMA DE PAGO: La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán pagará el valor del contrato al CONTRATISTA así: PRIMER PAGO por el 50% del valor del contrato, cuando entregue los dos sitios en línea y el SEGUNDO PAGO al finalizar el contrato, previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

1) Factura y/o Cuenta de Cobro.
2) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
3) Asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL,

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

Powered by CamScanner

conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes. Dicho pago se efectuará en virtud de la manifestación expresa de voluntad presentada por el contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025.
4) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($6.824.700)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	N/A							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	N/A
PERSONA JURÍDICA:	Certificado de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida y firmada, por la revisora fiscal de HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U de fecha 07 de abril de 2026.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

ELMER ROMERO RUIZ
Supervisor

Powered by CamScanner